## OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P.

En virtud de la ampliación del plazo de colocación del Programa de Emisión y Colocación de Codensa debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, Helm Fiduciaria S.A. (en adelante el "Representante Legal de los Tenedores de Bonos") y Codensa S.A. E.S.P. (en adelante "Codensa" o el "Emisor"), conjuntamente las "Partes", concurren voluntariamente a la modificación del Contrato de Representación Legal de Tenedores del Programa suscrito por las partes el 9 de febrero de 2010 mediante el presente Otrosí.

## CLAUSULAS

Primera. El numeral 6 del Cuadro de Declaraciones se modifica así:

6. PLAZO PARA OFERTAR LAS EMISIONES DE LOS BONOS: EL Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos será de tres (3) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción y/o la autorización de la Oferta Pública, es decir, hasta el 5 de febrero de 2013. Dicho Plazo fue prorrogado por tres (3) años más contados a partir de la ejecutoria de la Resolución que ordenó su prórroga. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por períodos iguales contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordene su renovación.

Segunda. Las demás clausulas del Contrato y del Otrosí No. 1 permanecen inalteradas.

En constancia, se suscribe el presente Otrosí en dos (2) copias del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 días de marzo de 2013.

El Representante Legal de Tenedores de Bonos

Juan Manuel Acosta Rodriguez

Representante Legal Helm Fiduciária S.A. El Emisor

Juan Manuel Pardo Gómez Representante Legal Suplente Codensa S.A. E.S.P.

ISO 9001

